



CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
19/01/2026	23/01/2026
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	



Datos de la petición

Petición presentada por	Jonathan Yepes Socha	Número de radicado	20260120002131
		Fecha de radicación	07/01/2026
Dirección de respuesta	Yepesjonathan4@gmail.com	Número de oficio	20260130004810
		Fecha de respuesta	14/01/2026

Apreciado Jonathan,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita la instalación del servicio de Gas Natural para el proyecto de vivienda o empresa, referenciado en la dirección CR 37 A CL 29 -67 en el municipio de Medellín, Antioquia.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y de acuerdo con lo indicado en su comunicación, procedimos a generar la solicitud PED-3699811-K4F5, y una vez realizada la revisión en nuestro sistema de información gráfica, donde se puede visualizar la localización de las redes de distribución que se encuentran en operación, se identificó que es posible la conexión del servicio de Gas.

Importante:



En el vínculo que le enviamos a continuación, podrá observar la información contenida en nuestro sistema gráfico, esta es una referencia que sirve como ayuda en los procesos de diseño y construcción del proyecto; la consulta de esta información no lo exonera del deber de verificar en campo la coincidencia de esta y en todo caso, debe tomar las medidas necesarias para prevenir daños a la infraestructura existente.

<http://grupoepm.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=215d4772dd0e45a4b34da96c5bb7d7b8>

Importante:



Tenga en cuenta que, además de la existencia de redes externas, para que a un inmueble se le pueda instalar el servicio de gas natural, debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:

- No estar ubicada en zona de restricción de acuerdo con el Plan o Esquema de ordenamiento Territorial del municipio (retiro de quebradas o ríos, zona de Riesgo No Mitigable o en Zona con Condiciones de Riesgo, entre otras).
- No estar ubicada en fajas de retiro de torres de transmisión.
- No estar ubicada en fajas de retiro de Vía Nacional, departamental o de la línea férrea (Ley 1228 de 2008- Ley 76 de 1920).
- Que no se genere servidumbre con otra instalación.

- Que la instalación cuente con las condiciones técnicas adecuadas de acuerdo con la reglamentación y normatividad vigente (ventilación, materiales, estructurales, entre otros).
- Que la red interna del inmueble esté certificada por un Organismo de Inspección Acreditado. Tal certificación debe ser reportada a EPM.

Al mismo tiempo, queremos manifestarle que, el diseño de las redes de gas de este proyecto debe presentarlo ante nuestra empresa para su revisión y aprobación, a través de la página de EPM “Transacciones rápidas”, opción “Solicitudes de energía, gas y aguas para constructores” en el enlace: Trámites y servicios (www.epm.com.co). Ingresar con un usuario y contraseña previamente generado y solicitar la transacción de “Revisión Diseño”

Importante:



Para que cada instalación relacionada con este proyecto pueda disfrutar del servicio de gas natural, una vez tenga la red construida y con equipos operando, ésta debe ser certificada por un Organismo de Inspección Acreditado y dicha certificación debe ser reportada a EPM.

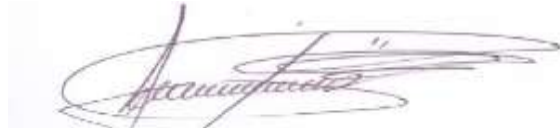


Esta disponibilidad del servicio tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su notificación y para la ejecución de las obras civiles necesarios en la conexión del proyecto, se requiere contar con los permisos de rotura de vía expedidos por la entidad competente.

La seguridad es un compromiso de todos, recuerde que antes de construir la red interna a una instalación ésta debe contar con viabilidad; además, la ejecución del empalme a la red de distribución y la conexión del servicio son tareas exclusivas de EPM.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



JOSÉ RODRIGO ARISTIZÁBAL CASAS
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-13300734-X2G4



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1474231
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	Yepesjonathan4@gmail.com - JONATHAN JAIR YEPES
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20260120002131
Fecha envío:	2026-01-15 18:01
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2026/01/15 Hora: 18:02:18		Tiempo de firmado: 2026/01/15 18:02:18 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo esta llena.)	Fecha: 2026/01/15 Hora: 18:02:32	Jan 15 18:02:32 cl-t205-282cl postfix /smtp[26105]: 3167B124881F: to=<Yepesjonathan4@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com [172.253.135.26]:25, delay=14, delays=0.1/12/1.3/0.38, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.135.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp 586e51a60fabf-4044bf5c97f5726991fac.376 - gsmtplib (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/01/15 18:26:08 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2026/01/15 Hora: 18:26:10	Consumo para id 1474231, estado 55: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20260120002131

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13300734-X2G4-4801.pdf	application/pdf	26b4140c7fc1ea4489b850f8b9243e1f2fd797351263246e3ac111e9bb08fa0b

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

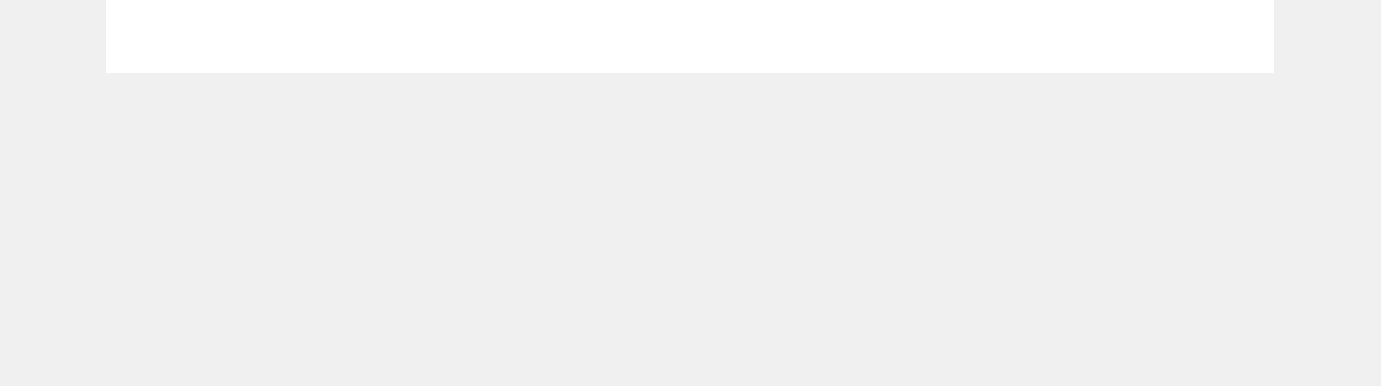
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20260120002131. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co